



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

Don Antonio Thomas Avellan Berino de esta Villa  
ante V. como mas bien haya lugar, pongo, y digo,  
que yo tengo, y poseo una Labor con su Casa Cocido en  
el termino de esta Villa, llamado que llaman el Charco  
de la Señá, y para el Conuco, y Cultivo de sus tierras, tam-  
bien tengo una Manada de Ganado Lanar. Respecto  
aque ha llegado el tiempo en que vequarian las Dexas, y  
á los Ganaderos de esta Villa veles vendala, y prepare las  
tierras por sotes, deben ansar sus Ganados, partandose en  
esta atencion //

Al V. sup. de esta manada, que en las referidas mis tierras  
del Charco de la Señá viene criando y venale V. en donde  
se apacience la Manada de Ganado Lanar que en ella ten-  
go, y para que se execute con el Correspondiente concimiento, y  
pase de los hombres inteligentes, lo que V. sea q. lo ven, y para  
el mismo Ganado venale el suficiente del numero de  
Caveros, q. es Tux. q. pas, y Tux. de

Yo Antonio Thomas Avellan Berino  
Manada de Ganado Lanar  
Doy fe en esta Villa de Lima a los 15 dias del mes de Mayo de 1768.  
Yo el Notario Publico de esta Villa de Lima  
Yo el Escribano de esta Villa de Lima

